

VENGA A VIVIR A CASA DE LA ESPERANZA

1520 South Emery St., Longmont, CO 80501

Por más de 30 años, Casa de la Esperanza ha sido el hogar de trabajadores agrícolas y sus familias. Aunque estas familias seguirán teniendo preferencia, ahora Casa de la Esperanza ofrece sus unidades vacantes a todas las familias de bajos ingresos que cumplan con ciertos requisitos.

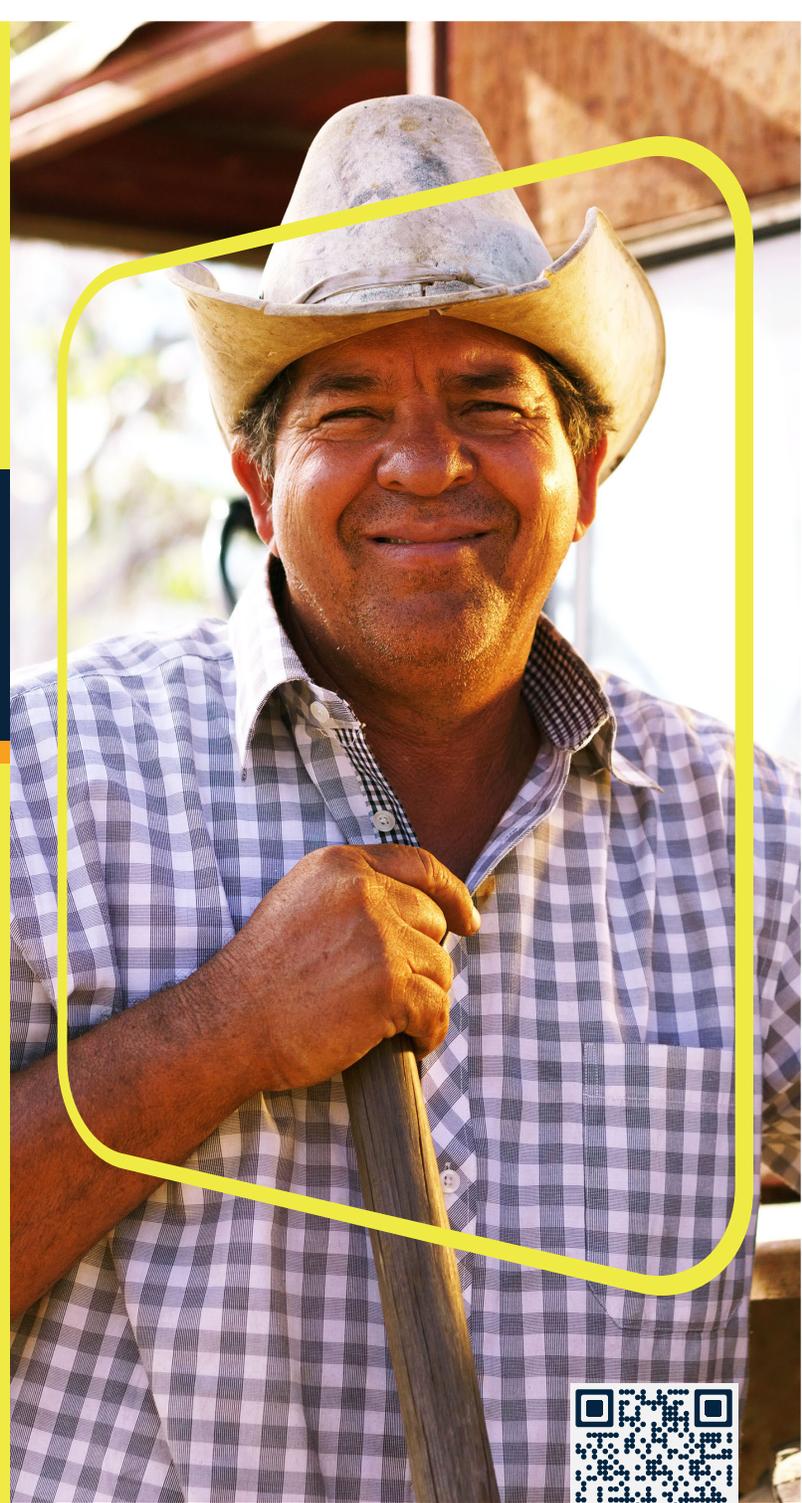
REQUISITOS

- El jefe de familia (head of household) debe ser ciudadano estadounidense o extranjero calificado.
- Los ingresos del hogar no deben exceder el 80% del Ingreso Medio del Área (AMI)—visite nuestra página web para más información.
- El tamaño de la familia debe coincidir con la capacidad de ocupantes de la unidad:
 - » Las unidades de tres dormitorios pueden alojar de tres a siete personas.
 - » Las unidades de cuatro dormitorios pueden alojar de cuatro a nueve personas.

Boulder County Housing Authority (BCHA) ofrece diferentes programas a través de Casa de la Esperanza, diseñados para brindar a sus residentes oportunidades de aprender nuevas habilidades, recibir apoyo personalizado y desarrollar una comunidad sólida.

BENEFICIOS

- Atención personalizada
- Apoyo para adultos mayores, brindándoles servicios que les permitan permanecer en sus hogares
- Programas extracurriculares para niños, disponibles después de clases y durante el verano
- Actividades sociales
- Clases de fitness
- Reuniones para compartir ideas y fomentar la conexión entre residentes
- Enlace con recursos relacionados con salud, bienestar, desarrollo de habilidades laborales y administración de finanzas personales



¡ENVÍE UNA SOLICITUD HOY!

CONTÁCTENOS

Para recibir asistencia con su solicitud o cualquier pregunta, contacte a:

Lizbeth Campuzano

303-548-6422

lcampuzano@bouldercounty.gov

boco.org/Casa



Housing



El Condado de Boulder, en conformidad con la Ley de Vivienda Justa prohíbe la discriminación en sus programas y actividades en base a raza, color, edad, religión, sexo, orientación sexual, discapacidad, estado familiar o nacionalidad. Se puede solicitar hacer adaptaciones y modificaciones razonables para personas discapacitadas a fin de garantizar la igualdad de acceso a programas y actividades. Para solicitar una adaptación o modificación razonable, llame al 720-564-2267.